



## DECLARACIÓN AMBIENTAL

Registro EMAS: ES.IC.000249

**Período:** de 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024

**Fecha de elaboración:** 04 de abril de 2025

Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017.

Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018.

## ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 4.- POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS
- 5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 6.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 7.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES
- 8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL
- 9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 10.- COMUNICACIÓN
- 11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA
- 12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1.- INTRODUCCIÓN

La presente Declaración Ambiental es el documento público, mediante el cual la cadena HD Hotels & Resorts (Yudaya S. L.) comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre las actividades desarrolladas y la evaluación y mejora del desempeño ambiental de la organización. En esta Declaración Ambiental, HD Hotels & Resorts pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al reglamento de referencia.

La presente Declaración Ambiental expone la información ambiental más relevante de los años 2022, 2023 y 2024.

## 2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

HD Hotels & Resorts es la cadena hotelera del conglomerado de empresas Grupo HD.

La visión de nuestra cadena es fruto de los fuertes valores que han movido a la familia Domínguez desde hace más de 40 años: orientación al cliente, valores familiares para liderar al equipo humano y sobre todo pasión, esfuerzo y constancia en todo lo que hacemos.

Nuestro mayor principio siempre ha sido la familia. Uno de los valores de HD Hotels & Resorts es el de haber creado una filosofía en torno al disfrute, descanso y diversión para las familias que se acercan hasta nuestro archipiélago canario, un paraíso natural en medio del Océano Atlántico.

## 2.1.- Organigrama

A continuación, se expone la estructura organizativa



## 2.2.- Datos de los emplazamientos

| Nombre del establecimiento | HD Parque Cristóbal Gran Canaria                                                    | HD Parque Cristóbal Tenerife                                                        | HD Beach Resort & Spa                                                                 |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | PCGC                                                                                | PCTFE                                                                               | BR                                                                                    |
| Categoría                  | 3*                                                                                  | 3*                                                                                  | 4*                                                                                    |
| Razón social               | YUDAYA S.L.                                                                         |                                                                                     |                                                                                       |
| Dirección                  | C/Holanda s/n<br>San Bartolomé de Tirajana                                          | Avda. Rafael Puig Lluvina 15,<br>Arona                                              | AVDA. ISLAS CANARIAS<br>S/N 35509 COSTA TEGUISE                                       |
| Teléfono                   | 928774116                                                                           | 922790874                                                                           | 928826077                                                                             |
| N.º habitaciones           | 233                                                                                 | 151                                                                                 | 177                                                                                   |
| Plazas de alojamiento      | 690                                                                                 | 514                                                                                 | 531                                                                                   |
| Superficie                 | 61.754m <sup>2</sup>                                                                | 27.457m <sup>2</sup>                                                                | 8.531m <sup>2</sup>                                                                   |
| Actividad                  | Hostelería y restauración                                                           |                                                                                     |                                                                                       |
| Web                        | www.hdhotels.com                                                                    |                                                                                     |                                                                                       |
| E-mail                     | dir.ptfe@hdhotels.com                                                               |                                                                                     |                                                                                       |
| Ubicación                  | Gran Canaria                                                                        | Tenerife                                                                            | Lanzarote                                                                             |
| NIMA                       | 3500014284                                                                          | 3800008093                                                                          | 3500011755                                                                            |
| Ubicación                  |  |  |  |

## 2.3.- Breve descripción de cada emplazamiento

### HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA

Ubicado en pleno corazón de Playa del Inglés, HD Parque Cristóbal Gran Canaria 3\* cuenta con una arquitectura horizontal de 233 bungalow totalmente equipados y amplios jardines. El hotel está enfocado a un público predominantemente familiar y cuenta con una amplia oferta de ocio y animación. Una amplia reforma ejecutada durante el primer semestre de 2021, dispone de dos áreas: zona Oasis, enfocada a público adulto y zona Splash, enfocada a público infantil y familias. Cuenta con un restaurante buffet principal PICNIC, restaurante EMBLEM y restaurante TRATTORIA. Además, cuenta con tres bares: Organic Gastrobar, All Day Family & Joy Gastrobar y O2 E-Sportbar.

El establecimiento ofrece adicionalmente, un Spa con gestión externalizada, una zona experiencial con tirolina, eco huerto, pequeño jardín botánico, zona IKIGAI, cancha PowerUp, pista de tenis y cancha multideportiva. Dispone de 2 piscinas de adultos, 2 piscinas infantiles y un parque de juegos acuáticos.

### HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE

HD Parque Cristóbal Tenerife se encuentra a sólo 200 metros de la Playa de Las Américas al sur de Tenerife, en el municipio de Arona, en una zona privilegiada, cerca de la avenida marítima y con una amplia oferta de restaurantes, bares, centros comerciales, parques temáticos y lugares de ocio. Los Bungalow HD Parque Cristóbal Tenerife, de 1 ó 2 dormitorios, disponen de cocina completamente equipada y terraza privada amueblada. Resulta un lugar ideal para las familias que deseen compartir unas vacaciones divertidas.

Los niños disfrutarán con el mini club, piscinas, parque infantil, buffet especial y una amplia oferta de animación. Mientras, los adultos podrán relajarse en el jacuzzi al aire libre, broncearse en el solárium o recibir un relajante masaje en la terraza de su bungalow. Los más activos disfrutarán con las dos piscinas de adultos, gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley, cancha multiusos y animación específica para adultos. Este complejo ha recibido varias obras de actualización y mejora en los últimos años, siendo la más importante la realizada en mayo de 2019 en la que se realizó la reforma integral de bungalow, recepción, piscinas y solárium, así como restaurante y cocina

### HD BEACH RESORT & SPA

Es un hotel vacacional de 4\* que está ubicado en primera línea de playa y es un edificio de 4 plantas que es totalmente accesible para las personas con movilidad reducida, dispone de 177 habitaciones tipo Suite y Junior Suite, ofreciendo a sus clientes los servicios de alojamiento, restauración y otros servicios complementarios. Fue reformado en 2011 haciéndolo totalmente accesible y con unas instalaciones con una alta eficiencia energética. El establecimiento dispone

de un solárium con dos piscinas de adultos y dos de niños climatizadas en invierno, distribuidas en dos zonas con hamacas y sombrillas.

Las zonas de restauración se dividen en tres bares y dos restaurantes, uno estilo buffet y otro a la carta. La oferta gastronómica está diseñada teniendo en cuenta criterios de alimentación saludable y orientada a su tipo de clientela.

Como oferta complementaria, dispone de gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley playa, cancha multiusos de fútbol y baloncesto, Spa con piscina interior, jacuzzis, hamacas calientes con cromoterapia, sauna, baño turco y servicios de masajes y estética. Actividades de animación para niños, adultos y un programa nocturno de música en vivo y/o espectáculos, varias veces por semana.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar el desempeño ambiental en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores...).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

- Definición y despliegue de Política de Calidad y Sostenibilidad
- Identificación y evaluación de la significancia de los aspectos ambientales y sus impactos.
- Seguimiento y medición
- Revisión del sistema
- Cumplimiento de requisitos legales aplicables
- Programa de objetivos ambientales
- Control operacional
- Programa de Auditorías internas

Fecha última auditoría interna:

| HD Parque Cristóbal Gran Canaria | HD Parque Cristóbal Tenerife | HD Beach Resort & Spa |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| 29-30/7 y 06/08/2025             | 14 y 20/08/2025              | 25/08/2025            |

Las auditorías internas se plantean en cada uno de los emplazamientos de la organización.

Fecha última Revisión por la Dirección:

| HD Parque Cristóbal Gran Canaria | HD Parque Cristóbal Tenerife | HD Beach Resort & Spa |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| 1/03/2025                        | 18/02/2025                   | 28/02/2025            |

#### 4.- COMPROMISO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS

Los retos actuales de nuestra sociedad demandan organizaciones con valores y comprometidas con los grupos de interés que propicien la creación de impacto positivo en la misma.

Por otra parte, nuestros clientes demandan cada vez más servicios de alto valor, personalizados y que respondan eficazmente a sus necesidades y expectativas. En HD ponemos al cliente en el centro de nuestras decisiones para mejorar su experiencia y satisfacción, como base para consolidar una organización competitiva.

Reconocemos la diversidad y trabajamos para potenciar la igualdad de género, el desarrollo de las competencias profesionales de nuestros colaboradores, las condiciones laborales, reducir las desigualdades y proteger los derechos de las personas más vulnerables o desfavorecidas.

Trabajamos para reducir los riesgos de nuestras actividades implementando una cultura preventiva con vigilancia permanente sobre el cumplimiento de los requisitos legales, el seguimiento de nuestros aspectos ambientales e indicadores claves de desempeño, estableciendo objetivos para la reducción de los efectos sobre el cambio climático, la protección de la biodiversidad y ampliando el compromiso en Sostenibilidad de HD Hotels hacia nuestra cadena de suministro y colaboradores.

Impulsamos la transformación digital de nuestra organización para mejorar la experiencia de cliente y el desarrollo de procesos eficientes, propiciando su mejora continua con el fin de hacer frente de manera ágil a los cambios del contexto actual.

El sistema de gestión en HD HOTELS es el marco de referencia para el desarrollo y actualización de estas políticas, lograr nuevos objetivos y retos empresariales y avanzar hacia la mejora de la competitividad y sostenibilidad de nuestra organización.



D. Andrés Domínguez Pérez  
En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2022

## 5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

HD Hotels & Resorts identifica y controla el cumplimiento de los requisitos legales aplicables (ámbito europeo, estatal, autonómico y local), así como otros requisitos voluntarios que la organización se comprometa a cumplir. Se dispone para ello de acceso a una importante base de datos de legislación ambiental y sus actualizaciones, para asegurar su cumplimiento a medida que el contexto normativo va cambiando. Los emplazamientos objeto de esta declaración, revisan periódicamente los nuevos textos normativos y sus requisitos específicos, con el fin de propiciar el cumplimiento de los nuevos requerimientos.

Este proceso contempla igualmente la identificación de los diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones y aquellos otros compromisos ambientales que el establecimiento requiera.

Todos los emplazamientos cumplen con la legislación ambiental aplicable y, de manera destacada, con los siguientes requisitos legales:

- Autorización para el desarrollo de actividad
- Inscripción en el registro de empresas turísticas
- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- N.º de registro como pequeño productor de residuos peligrosos
- Establecimiento de revisiones periódicas aplicables a las instalaciones con mayor incidencia en la seguridad y la gestión ambiental: instalaciones térmicas, combustibles, contra incendios, instal. frigoríficas, baja y media/alta tensión, piscinas, instalaciones solares.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes y de vertidos.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionella.
- Cumplimiento del protocolo seguridad alimentaria (APPCC)
- Separación y gestión de residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Disponibilidad de la etiqueta de eficiencia energética.

## 6.- ASPECTOS AMBIENTALES

Se considera un aspecto ambiental como un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. Igualmente se toma en consideración el impacto ambiental de nuevos proyectos o desarrollo de la actividad con significativa incidencia en el medio ambiente.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido los siguientes criterios

| Tipo de aspecto ambiental                                                                          | Criterio de evaluación del aspecto  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Criterios de evaluación de aspectos ambientales <b>directos</b> en condiciones normales y anómalas | Severidad, magnitud, frecuencia     |
| Criterios de evaluación de aspectos ambientales <b>indirectos</b>                                  |                                     |
| Criterios de evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones de <b>emergencia</b> .     | Probabilidad y capacidad de control |

### 6.1.- Aspectos ambientales Directos

Aspectos Ambientales Evaluados: Ruidos/Vibraciones, Emisiones a la atmósfera, Consumo de agua, vertidos aguas residuales, consumo de combustible, consumo de energía eléctrica, consumo de productos de limpieza, consumo de productos piscina, consumo productos jardines, generación residuos papel/cartón, generación residuos de envases, generación residuos vidrio, generación residuos fracción resto, residuos bombillas/fluorescentes, envases sustancias peligrosas, residuos de barnices, pinturas y disolventes, pilas/baterías, aerosoles, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), tóner/cartuchos impresoras.

Las últimas evaluaciones de aspectos ambientales se realizaron en marzo de 2025. En el siguiente apartado se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas realizada en los tres emplazamientos.

| Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos |                    |                                     |                               |                                                                     |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Vt= Frecuencia y (Magnitud + Severidad)                      |                    |                                     |                               |                                                                     |
| Hotel                                                        | Área de generación | Aspectos Ambientales Significativos | Condiciones de funcionamiento | Impacto en el medio ambiente                                        |
| HD Parque Cristóbal Gran Canaria                             | General            | Vertidos                            | CN                            | Contaminación de las aguas y el terreno.                            |
|                                                              | General            | Consumo de energía eléctrica        | CN                            | Reducción de recursos energéticos                                   |
|                                                              | General            | Consumo de agua                     | CN                            | Reducción de los recursos hídricos de la isla                       |
|                                                              | General            | Residuos urbanos-envases ligeros    | CN                            | Contaminación entorno                                               |
| HD Parque Cristóbal Tenerife                                 | General            | Consumo de energía eléctrica        | CN                            | Reducción de recursos energéticos                                   |
|                                                              | General            | Consumos de combustible             | CN                            | Contaminación de la atmósfera.<br>Reducción de recursos energéticos |
|                                                              | General            | Consumo de Agua                     | CN                            | Reducción de los recursos hídricos de la isla                       |
|                                                              | Cocina/Jardines    | Biorresiduos                        | CN                            | Contaminación del suelo.<br>Aumento necesidades logísticas          |

|                                      |               |                                 |    |                                               |
|--------------------------------------|---------------|---------------------------------|----|-----------------------------------------------|
| <b>HD Beach<br/>Resort &amp; Spa</b> | General       | Consumo de energía eléctrica    | CN | Reducción de recursos energéticos             |
|                                      | General       | Emisiones                       | CN | Contaminación de la atmósfera.                |
|                                      | General       | Consumo de Agua                 | CN | Reducción de los recursos hídricos de la isla |
|                                      | Mantenimiento | Consumo de productos de piscina | CN | Generación de residuos.                       |

## 6.2.- Aspectos ambientales Indirectos

Respecto a los aspectos ambientales indirectos como consecuencia de las actividades, productos y servicios adquiridos o desarrollados por proveedores, subcontratas y otras entidades externas relacionadas, se han valorado los siguientes aspectos: impactos ambientales como consecuencia de actividades de mantenimiento de instalaciones y equipos en los emplazamientos, impactos ambientales por la adquisición y suministro de materias primas, impactos ambientales por proveedores de otros servicios como (Lavandería, tintorería, Limpieza y desinfección), impactos ambientales por el desarrollo de acciones de impresión publicitaria, serigrafía, etc.,

Una vez aplicados los criterios de evaluación relacionados anteriormente (Severidad, magnitud, frecuencia), el resultado en los tres emplazamientos no considera como significativo ninguno de los aspectos evaluados, debido a las medidas que se han establecido y el carácter de estos impactos. Con la cadena de suministro se ha comenzado un proceso que trata de ir vinculando la labor de los proveedores con los criterios de sostenibilidad, aunque se está en una fase inicial, el proyecto contempla tener progresivamente una mayor capacidad para influir en ellos.

## 6.3.- Aspectos ambientales potenciales en condiciones de emergencia ambiental

La evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, permite a nuestra organización tratar de identificar qué situaciones de riesgo pueden producirse en nuestras instalaciones, con el fin de establecer planes de contención que traten de minimizar las consecuencias para el medio ambiente. Se han identificado como potenciales, las siguientes situaciones:

- Incendio/explosión
- Vertidos o derrame de sustancias peligrosas
- Fugas de gases contaminantes (se incluyen los gases refrigerantes)
- Pérdida/fuga de agua
- Brote de Legionella

Tras el proceso de evaluación el resultado no considera ninguno como significativo debido a las medidas de control desarrolladas y a la reducida probabilidad de aparición.

## 7.- OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se exponen los objetivos ambientales previstos para 2025, como consecuencia de los resultados de la evaluación, así como las acciones que se pretenden acometer para su abordaje.

| HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA 2025 |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                              |             |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Aspecto significativo                 | Objetivo                                                                           | Acción                                                                                                                                                                                                                       | Estado      |
| Vertidos aguas residuales             | Disminución de la carga contaminante además de análisis concretos de los vertidos. | Comenzar con un control de datos en las aguas residuales A través de Capex mejora en instalación de filtros de piscinas y agua de riego.                                                                                     | En Proceso  |
| Consumo de Energía eléctrica          | Reducir el consumo en un 2% respecto al período anterior                           | Cambio de lámparas exteriores eléctricas a solares y se incluye maquinaria nueva de mayor eficiencia.                                                                                                                        | En proceso  |
| Residuos urbanos-envases ligeros      | Reducir el 2 % volumen generado respecto al período anterior                       | Informar a empresa externa de la mejor gestión y control de este tema.                                                                                                                                                       | Planificado |
| Consumo de agua                       | Reducir el consumo de agua en un 2 %                                               | Reducir lavados diarios, esto genera además un dato añadido en el control numérico de las aguas residuales.<br>Cambio en la empresa de lavado de ropa en el hotel para mejorar la eficiencia en el lavado y en los procesos. | Planificado |

Durante el ejercicio del año 2024 se han llevado a cabo las siguientes acciones con los resultados expuestos a continuación:

### Aspecto ambiental: Consumo de energía

**Objetivo:** Reducción consumo energía eléctrica vs 2023 de -5% por pernoctación

**Acciones:** Instalación 2024 de GMAO e instalación aplicación control energético

**Resultado:** Positivo (En la instalación del GMAO) Conseguido parcialmente con un ahorro del 0,88%

### Aspecto ambiental: Consumo de agua

**Objetivo:** Reducción consumo de agua vs 2023 de -5% por pernoctación

**Acciones:** Instalación 2024 de GMAO e instalación aplicación control suministros

**Resultado:** Positivo (En la instalación del GMAO) Conseguido no en su totalidad con un resultado de 1.9%

### Aspecto ambiental: Residuos

**Objetivo:** Reducción generación residuo de asunto

**Acciones:** Incorporación vasos reutilizables para servicio de bebidas, eliminando vasos de un solo uso.

**Resultado:** Positivo

### Aspecto ambiental: Vertidos

**Objetivo:** Reducir carga de elementos contaminantes

**Acciones:** Revisión de puntos críticos e incorporación en plan de mantenimiento preventivo de limpieza red saneamiento

**Resultado:** Positivo.

| HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE 2025 |                                                                            |                                                                                                                                                                                 |             |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Aspecto significativo             | Objetivo                                                                   | Acción                                                                                                                                                                          | Estado      |
| Consumo de combustible            | Reducir el consumo de propano un 5% respecto al período anterior           | Sustitución de la actual caldera de gas propano por un sistema eléctrico mas eficiente y menos contaminante                                                                     | Planificado |
|                                   |                                                                            | Realización de pruebas de estanqueidad para comprobar posibles fugas                                                                                                            | Ejecutado   |
|                                   |                                                                            | Comprobación de la correcta combustión de los 3 hornos                                                                                                                          | Ejecutado   |
|                                   |                                                                            | Seguimiento diario de consumos por director y jefe de SSTT con programa ASENERVAL                                                                                               | En proceso  |
| Consumo de electricidad           | Reducir el consumo de energía eléctrica un 5% respecto al período anterior | Domotización de relojes (BMS escalable)                                                                                                                                         | Planificado |
|                                   |                                                                            | Sustitución de los paneles solares térmicos y los cambios de equipos completos que están estropeados en bungalows de ACS. 2 equipos completos y 3 depósitos                     | Planificado |
|                                   |                                                                            | Seguimiento diario de consumos por director y jefe de SSTT con programa ASENERVAL                                                                                               | Planificado |
| Consumo de agua                   | Reducir el consumo de agua un 5% respecto al período anterior              | Reparación de las 2 tuberías rotas inalcanzables bajo edificio social ya localizadas por cámaras                                                                                | Planificado |
|                                   |                                                                            | Reparación del fondo de la piscina Oasis Infantil con pérdidas de agua                                                                                                          | Ejecutado   |
|                                   |                                                                            | Reparación de fondos de piscina Oasis Adultos con posibles pérdidas de agua                                                                                                     | Planificado |
|                                   |                                                                            | Seguimiento de las habituales roturas en jardines que no se observan al estar enterradas hasta que afloran a través del programa de seguimiento de consumo de agua de ASENERVAL | En proceso  |
| Biorresiduos                      | Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos                     | Contactar con Ayuntamiento de Arona para conocer cuando pondrán en marcha este servicio                                                                                         | En proceso  |
|                                   |                                                                            | Contactar con empresas privadas que puedan llevar a cabo esta recogida selectiva (Martínez Cano)                                                                                | En proceso  |
|                                   |                                                                            | Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio                                                  | En proceso  |
|                                   |                                                                            | Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad                                    | En proceso  |

Durante el ejercicio del año 2024, se han llevado a cabo las siguientes acciones con los resultados expuestos a continuación:

**Aspecto ambiental:** Consumo de combustible

**Objetivo:** Reducir el consumo de propano un 5% respecto al período anterior

**Acciones:**

Revisión y ajuste de las temperaturas máximas de ACS

Solicitar a dpto. técnico central la evaluación de sustituir la caldera de gas (responsable de alrededor del 50 % del consumo del hotel) por equipos eléctricos más eficientes y menos contaminantes

**Resultado:** 0,17 kg/pernoctación (aumento del 23,86 % vs ejercicio anterior)

**Aspecto ambiental:** Consumo de energía

**Objetivo:** Reducir el consumo de energía eléctrica un 5% respecto al período anterior

**Acciones:**

Sustituir el calorifugado de las bombas de calefacción piscinas para mejorar la eficiencia energética y las pérdidas de calor  
Poner en marcha la sustitución de los paneles solares térmicos y los cambios de equipos completos que están estropeados en bungalows de ACS

**Resultado:** 11,24 kwh/pernoctación. (aumento del 4,26% vs ejercicio anterior)

**Aspecto ambiental:** Biorresiduos

**Objetivo:** Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos

**Acciones:**

Contactar con Ayuntamiento de Arona para conocer cuándo pondrán en marcha este servicio

Contactar con empresas privadas que puedan llevar a cabo esta recogida selectiva (Martínez Cano)

Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio

Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad

Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio

Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad

**Resultado:** 0 kg/pernoctación (aun sin posibilidad de conseguir el servicio)

| HD BEACH RESORT & SPA 2025*       |                                                                                       |                                                                                                                                              |          |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Aspecto significativo             | Objetivo                                                                              | Acción                                                                                                                                       | Estado   |
| Consumo energía eléctrica         | Reducir el consumo de energía eléctrica un 2% del total respecto al período anterior  | Control semanal de la climatización: Enfriadoras y climatizadores, de discoteca y restaurante porque representan el 28% del consumo          | En curso |
|                                   |                                                                                       | Concienciación al equipo de cocina del mejor uso de los aparatos eléctricos como hornos, armarios calientes, etc....                         | En curso |
| Consumo de Combustible            | Reducir el consumo de propano un 2% del total respecto al período anterior            | Seguimiento diario consumo maquinaria a propano de las cocinas y calderas. Formación al equipo de cocina de un uso eficiente de los fogones. | En curso |
| Consumos de productos de Limpieza | Reducir el consumo de productos limpieza un 2% de los productos de cocina             | Seguimientos técnicas de limpieza y frecuencia por incremento del área de limpieza: Formación en productos de limpieza                       | En curso |
| Consumos de productos de piscinas | Reducir el consumo de productos piscinas un 2% del total respecto al período anterior | Control diario del volumen de renovación de los vasos para controlar el uso de los productos químicos y del agua desechada.                  | En curso |

\*Durante el año 2025, el establecimiento comenzará una importante reforma, que lo mantendrá sin actividad hotelera.

Durante el ejercicio del año 2024, se han llevado a cabo las siguientes acciones con los resultados expuestos a continuación:

**Aspecto ambiental:** Biorresiduos

**Objetivo:** Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos

**Acciones:**

Contactar con el Ayuntamiento de Tegui para entrar en el grupo de establecimientos que ya realizan este servicio.

Dotación de cubos internos e identificación de contenedores en cuarto de basura hasta nueva reposición por parte del gestor Prozero.

**Resultado:** Comienzo con el servicio de recogida el 12 de septiembre y rápida adaptación al servicio de recogida con datos excelentes en la separación de los residuos con un balance anual del 99% de buena separación.

**Aspecto ambiental:** Reducción lavado textiles

**Objetivo:** Reducir un 5% el kg pernoctación de lavado textiles respecto a 2023

**Acciones:** Aplicación de política de reducción recursos mediante política responsable de cambio textiles

**Resultados:** Durante el 2023 los kg/estancias fueron de 0,56 kg, reduciéndose a 0,46 kg/estancias lo que supone una reducción del 18%

**Aspecto ambiental:** Consumo de agua

**Objetivo:** Reducir el consumo de 10l por estancia con respecto a 2023

**Acciones:** Configuración de los variadores de AFCH.

**Resultado:** En este caso, ha habido un aumento por estancia de 2,22 l principalmente por una disminución de estancias del 1,56% y el riego del césped también tuvo un 1,15% de incremento con respecto al 2023. En cuanto al consumo en habitaciones y zonas comunes se mantuvo y no se redujo como se esperaba.

## 8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre aquellos aspectos considerados significativos. Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el nº de pernoctaciones realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga aplicabilidad.

Por otra parte, en los casos que procedan, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) 2016/611 de La Comisión de 15 de abril de 2016.

| PERNOCTACIONES                   |         |         |         |
|----------------------------------|---------|---------|---------|
| Establecimiento                  | 2022    | 2023    | 2024    |
| HD Parque Cristóbal Gran Canaria | 218.385 | 202.726 | 216.720 |
| HD Parque Cristóbal Tenerife     | 161.503 | 150.316 | 144.945 |
| HD Beach Resort & Spa            | 127.823 | 130.320 | 128.292 |

## CONSUMO DE AGUA

Dada la actividad de un establecimiento de tipo vacacional, el consumo de agua es un aspecto que se debería tener en cuenta, independientemente del resultado de la evaluación de aspectos.

| Establecimiento                  | Indicador       | 2022   | 2023   | 2024   |
|----------------------------------|-----------------|--------|--------|--------|
| HD Parque Cristóbal Gran Canaria | m³              | 7.555  | 8.291  | 8.022  |
|                                  | m³/pernoctación | 0,03   | 0,04   | 0,04   |
| HD Parque Cristóbal Tenerife     | m³              | 22.282 | 17.194 | 24.089 |
|                                  | m³/pernoctación | 0,14   | 0,11   | 0,17   |
| HD Beach Resort & Spa            | m³              | 37.156 | 39.655 | 39.322 |
|                                  | m³/pernoctación | 0,29   | 0,30   | 0,31   |

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia: **140 litros/ pernoctación**. El cumplimiento de este valor de referencia se alcanza en unos establecimientos, aunque no en todos los años que corresponden a esta Declaración Ambiental.

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de agua en nuestros establecimientos son:

- Mecanismos de reducción/racionalización como mecanismos de accionamiento de doble descarga en inodoros, grifería monomando en habitaciones, perlizadores en grifos, grifos con accionamiento mediante pedal y lavamanos con sensores de proximidad en baños públicos, etc.
- Sistema de riego automático por aspersión o goteo.
- Sistemas de eco-filtración con vidrio en piscinas para reducir el tiempo de lavado.
- Mensajes de sensibilización en habitaciones para reducción consumo de agua y lavado de toallas
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos hídricos por zonas

## CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

| Establecimiento                  | Indicador    | 2022      | 2023      | 2024      |
|----------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|
| HD Parque Cristóbal Gran Canaria | kWh          | 2.638.846 | 2.727.884 | 2.845.380 |
|                                  | kWh/pernoct. | 12,08     | 13,46     | 13,13     |
| HD Parque Cristóbal Tenerife     | kWh          | 1.558.218 | 1.621.087 | 1.629.522 |
|                                  | kWh/pernoct. | 9,65      | 10,78     | 11,24     |
| HD Beach Resort & Spa            | kWh          | 1.990.914 | 2.150.533 | 2.219.392 |
|                                  | kWh/pernoct. | 15,58     | 16,50     | 17,30     |

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo eléctrico en nuestros establecimientos son:

- Iluminación LED.
- Sensores de presencia
- Células fotoeléctricas.
- Temporizadores de encendido y apagado automático
- Sistema automático de desconexión de AA en habitaciones.
- En habitaciones accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta.
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica.
- Sistema solar térmico y fotovoltaico.
- Participación de los clientes (externo e interno) en medidas ambientales.
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos eléctricos por zonas

### CONSUMO DE COMBUSTIBLE

El consumo de combustible es principalmente de **propano** motivado por el uso en:

- Calderas de Agua Caliente Sanitaria.
- Equipos a gas de cocina

| Establecimiento                   | Indicador   | 2022      | 2023      | 2024      |
|-----------------------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|
| HD Parque Cristóbal Gran Canaria* | Kg          | 18.551    | 18.108    | 15.782    |
|                                   | Kg/pernoct. | 0,08      | 0,09      | 0,07      |
| HD Parque Cristóbal Tenerife**    | Kg          | 20.107    | 19.182    | 24.294    |
|                                   | Kg/pernoct. | 0,12      | 0,13      | 0,17      |
| HD Beach Resort & Spa             | Kg          | 14.167,22 | 12.434,70 | 12.699,56 |
|                                   | Kg/pernoct. | 0,11      | 0,10      | 0,10      |

\*El establecimiento Parque Cristóbal Gran Canaria genera un consumo poco significativo de Butano en valores absolutos y de uso en restauración (2022= 647kgrs, 2023=286kgrs., 2024=1.260 kgrs)

\*\* El establecimiento Parque Cristóbal Tenerife aporta un aumento significativo de gas propano dado entre otras cuestiones por el consumo de cocina, pero principalmente por aumento de consumo de la caldera que espera sustituirse.

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de gas propano en nuestros establecimientos son:

- Instalación de placas solar térmicas
- Instalación de bombas de calor eficientes
- Planta enfriadora con recuperación de calor
- Equipos de cocina eficientes
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos de gas

## DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria (Kwh) para el desarrollo de la actividad y que es necesaria incorporar para el desarrollo de la actividad por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

| Establecimiento | Fuentes energéticas (KWh)  | 2022                | 2023                | 2024                |
|-----------------|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PCGC            | Consumo Energía Eléctrica  | 2.638.846,00        | 2.727.884           | 2.845.380           |
|                 | Energía Solar Fotovoltaica | 32.970,00*          | 157.580             | 162.540             |
|                 | Energía Solar Térmica      | 274.116,00          | 254.461,68          | 244.284,00          |
|                 | Consumo Gas Propano        | 238.009,33          | 232.325,64          | 202.483,06          |
|                 | Consumo Gas Butano         | 8.048,68            | 3.557,84            | 15.674,40           |
|                 | Consumo Gasoil             | ND                  | ND                  | 2.151,00            |
|                 | <b>Total</b>               | <b>3.191.990,01</b> | <b>3.375.809,16</b> | <b>3.472.512,46</b> |
|                 | <b>% Energía Renovable</b> | <b>9,62</b>         | <b>12,21</b>        | <b>11,72</b>        |
| PCTFE           | Consumo Energía Eléctrica  | 1.558.218           | 1.621.087           | 1.629.522           |
|                 | Energía Solar Fotovoltaica | 87.290**            | 71.050**            | 138.920             |
|                 | Energía Solar Térmica      | 202.718             | 188.676             | 181.935             |
|                 | Consumo Gas Propano        | 257.972             | 246.105             | 311.692             |
|                 | Consumo Gasoil             | ND                  | ND                  | ND                  |
|                 | <b>Total</b>               | <b>2.106.198,00</b> | <b>2.126.918,00</b> | <b>2.262.069,02</b> |
|                 | <b>% Energía Renovable</b> | <b>13,76</b>        | <b>12,21</b>        | <b>14,18</b>        |
| BR&S            | Consumo Energía Eléctrica  | 1.990.914           | 2.150.533           | 2.219.392           |
|                 | Energía Solar Fotovoltaica | 29.946,50***        | 149.040,00          | 152.180,00          |
|                 | Energía Solar Térmica      | 218.434,86          | 218.434,86          | 214.393,09          |
|                 | Consumo Gas Propano        | 181.765,43          | 159.537,20          | 162.935,35          |
|                 | Consumo Gasoil             | ND                  | ND                  | 860,00              |
|                 | <b>Total</b>               | <b>2.421.060,79</b> | <b>2.677.545,06</b> | <b>2.749.760,44</b> |
|                 | <b>% Energía Renovable</b> | <b>10,26</b>        | <b>13,72</b>        | <b>13,33</b>        |

Factores de conversión obtenidos de la Oficina Catalana de Cambio Climático.

1 kgr Propano=12,83 Kwh energía. 1 kgr Butano=12,44 Kwh energía. 1 Litro Gasoil= 2,87Kwh

\* En Parque Cristóbal Gran Canaria los paneles solares fotovoltaicos se instalaron en septiembre de 2022.

\*\* Incidencia técnica en el sistema de cuantificación (inversor) que no proporciona datos (sep 2022-jun 2023)

\*\*\*En Beach Resort & Spa los paneles solares fotovoltaicos se instalaron en octubre de 2022.

## Distribución de la energía consumida de fuente renovable (%)

| % Energía Renovable | 2022         | 2023         | 2024         |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|
| PCGC                | 9,62         | 12,21        | 11,72        |
| PCTFE               | 13,77        | 12,21        | 14,18        |
| BR&S                | 10,26        | 13,72        | 13,33        |
| <b>Media</b>        | <b>11,22</b> | <b>12,71</b> | <b>13,08</b> |

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia **50% de energía renovable**. Los valores obtenidos por los tres emplazamientos están por debajo del umbral marcado en los DRS, pese a los esfuerzos por aumentar esta proporción que han sido evidenciados en las tablas que hacen referencia a las fuentes energéticas. Se valoran actualmente acciones en materia de adquisición de energía con GDO y otras acciones económicamente viables por parte de las direcciones de los hoteles. Hay que tener en cuenta las especiales características Parque Cristóbal Tenerife y Parque Cristóbal Gran Canaria, unos establecimientos tipo bungalows sin unidades centralizadas.

## ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

| Establecimiento                        | PCGC     | PCTFE    | BR&S     |
|----------------------------------------|----------|----------|----------|
| Clasificación de eficiencia energética | <b>E</b> | <b>B</b> | <b>A</b> |

## CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en nuestros establecimientos, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental. El total de productos de limpieza, piscina y jardín ha sido:

| Establecimiento | Consumo (Kg)*             | 2022             | 2023             | 2024             |
|-----------------|---------------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>PCGC</b>     | Productos de Limpieza     | 11.327           | 12.543           | 12.568           |
|                 | Productos de Piscina      | 72.287           | 62.150           | 62.198           |
|                 | Productos de Jardín       | 3.340            | 963              | 963              |
|                 | <b>Total de productos</b> | <b>86.954,37</b> | <b>75.655,54</b> | <b>77.413,54</b> |
|                 | <b>Total/pernoctación</b> | <b>0,40</b>      | <b>0,37</b>      | <b>0,36</b>      |
| <b>PCTFE</b>    | Productos de Limpieza     | 9.716            | 8.827            | 8.314            |
|                 | Productos de Piscina      | 7.993            | 8.915            | 12.767**         |
|                 | Productos de Jardín       | 259              | 458              | 1.930            |
|                 | <b>Total de productos</b> | <b>17.968</b>    | <b>18.200</b>    | <b>23.011</b>    |
|                 | <b>Total/pernoctación</b> | <b>0,11</b>      | <b>0,12</b>      | <b>0,16</b>      |
| <b>BR&amp;S</b> | Productos de Limpieza     | 2.650            | 4.769            | 5.502            |
|                 | Productos de Piscina      | 10.882           | 12.438           | 11.704           |
|                 | Productos de Jardín       | 104              | 0                | 0                |
|                 | <b>Total de productos</b> | <b>21.203,86</b> | <b>23.602,62</b> | <b>22.396,58</b> |
|                 | <b>Total/pernoctación</b> | <b>0,17</b>      | <b>0,18</b>      | <b>0,17</b>      |

\*Ante la variedad de unidades, hemos aplicado la ratio 1 Litro/1Kgr.

\*\* Se sustituyen los cloradores salinos de las piscinas en 2024 por dosificadores de CL lo que hace aumentar el consumo

Entre las principales medidas para reducir el consumo de productos están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza.
- Sistema automático de dosificación de productos en lavandería.
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina.
- Utilización de productos con etiquetas ecológicas (Ecolabel).

## EMISIONES ATMOSFÉRICAS

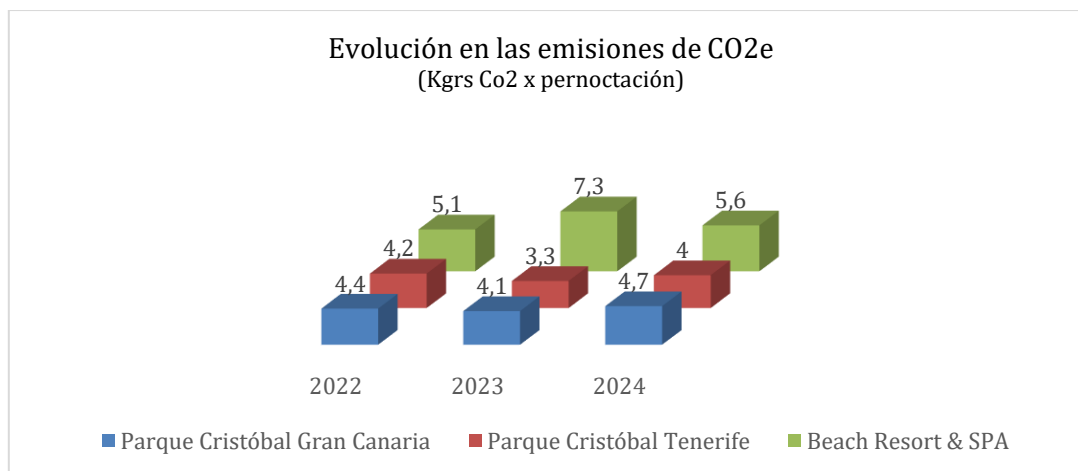
Controlamos las emisiones a la atmósfera provocadas principalmente por las calderas ya que constituyen los principales focos de emisión de dióxido de carbono, aumentando la contribución al efecto invernadero.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación y el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera nuestras calderas aunque siguen considerándose APCAs, ya no están incluidas en ninguno de los grupos de clasificación (al tener en todos los casos potencia inferior a 1 Mwt). Por este motivo, no es necesario que se efectúe ningún control de emisiones a cargo de un Organismo de Control Autorizado. No obstante, se sigue realizando el control de las emisiones para comprobar si están dentro de los límites legales, aspecto este que se lleva a cabo conforme lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), a cargo de una empresa mantenedora habilitada para ello, con la que se dispone de un contrato de mantenimiento.

### Emisiones anuales totales de CO<sub>2</sub>e

A continuación, se presenta el desglose de las emisiones totales de GEI de 2022 a 2024. Se toman para ello los factores de emisión que el MITECO determina para calcular las emisiones de CO<sub>2</sub>e. (Huella de Carbono).

| Establecimiento | t total CO <sub>2</sub> e                    | 2022          | 2023          | 2024           |
|-----------------|----------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| PCGC            | Instalaciones fijas                          | 56,96         | 54,56         | 50,58          |
|                 | Pérdida gases refrigerantes                  | 183,19        | 64,91         | 195,06         |
|                 | Funcionamiento Maquinaria                    | ND            | ND            | ND             |
|                 | Consumo Eléctrico                            | 717,77        | 706,52        | 782,48         |
|                 | <b>Total emisiones de CO<sub>2</sub></b>     | <b>957,92</b> | <b>825,99</b> | <b>1.028,1</b> |
|                 | <b>Emisiones CO<sub>2</sub>/pernoctación</b> | <b>0,0044</b> | <b>0,0041</b> | <b>0,0047</b>  |
| PCTFE           | Instalaciones fijas                          | 59,64         | 56,89         | 72,06          |
|                 | Pérdida de gases refrigerantes               | 40,59         | 54,83         | 53,00          |
|                 | Funcionamiento Maquinaria                    | ND            | 0,29          | 0,21           |
|                 | Consumo Eléctrico                            | 423,84        | 390,90        | 448,12         |
|                 | <b>Total emisiones de CO<sub>2</sub></b>     | <b>524,06</b> | <b>502,91</b> | <b>573,39</b>  |
|                 | <b>Emisiones CO<sub>2</sub>/pernoctación</b> | <b>0,0042</b> | <b>0,0033</b> | <b>0,0040</b>  |
| BR&S            | Instalaciones fijas                          | 42,02         | 36,89         | 37,67          |
|                 | Pérdida gases refrigerantes                  | 70,84         | 392,50        | 66,38          |
|                 | Funcionamiento Maquinaria                    | ND            | 0,50          | 0,81           |
|                 | Consumo Eléctrico                            | 541,53        | 518,28        | 610,33         |
|                 | <b>Total emisiones de CO<sub>2</sub></b>     | <b>654,39</b> | <b>948,17</b> | <b>715,20</b>  |
|                 | <b>Emisiones CO<sub>2</sub>/pernoctación</b> | <b>0,0051</b> | <b>0,0073</b> | <b>0,0056</b>  |



### Emisiones anuales totales de CO<sub>2</sub> - CH<sub>4</sub> - N<sub>2</sub>O\*

| Total Emisiones directas e indirectas CO <sub>2</sub> - CH <sub>4</sub> - N <sub>2</sub> O |       |       |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
|                                                                                            | 2022  | 2023  | 2024  |
| <b>Parque Cristóbal Gran Canaria</b>                                                       |       |       |       |
| Emisiones de CO <sub>2</sub> t                                                             | 56,96 | 54,56 | 50,58 |
| Emisiones de CH <sub>4</sub> Kg                                                            | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| Emisiones de N <sub>2</sub> O Kg                                                           | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| <b>Parque Cristóbal Tenerife</b>                                                           |       |       |       |
| Emisiones de CO <sub>2</sub> t                                                             | 59,64 | 57,13 | 72,22 |
| Emisiones de CH <sub>4</sub> Kg                                                            | 0,00  | 1,71  | 1,81  |
| Emisiones de N <sub>2</sub> O Kg                                                           | 0,00  | 0,01  | 0,01  |
| <b>Beach Resort &amp; Spa</b>                                                              |       |       |       |
| Emisiones de CO <sub>2</sub> t                                                             | 42,02 | 37,37 | 38,47 |
| Emisiones de CH <sub>4</sub> Kg                                                            | 0,00  | 0,35  | 0,01  |
| Emisiones de N <sub>2</sub> O Kg                                                           | 0,00  | 0,02  | 0,03  |

### Emisiones anuales totales al aire (SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM)

Para las emisiones anuales totales de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM se han tenido en cuenta las emisiones por consumo eléctrico y la combustión en instalaciones fijas.

| Parque Cristóbal Gran Canaria   |                 |                 |         |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|---------|
| Emisiones de aire (Tn)          | SO <sub>2</sub> | NO <sub>x</sub> | PM      |
| <b>2022</b>                     | 2,9983          | 1,4188          | 0,0499  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00001         | 0,00001         | 0,00000 |
| <b>2023</b>                     | 1,0691          | 3,7449          | 0,0681  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00001         | 0,00002         | 0,00000 |
| <b>2024*</b>                    | 1,078           | 3,829           | 0,0603  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,0000          | 0,0000          | 0,0000  |

| Parque Cristóbal Tenerife       |                 |                 |         |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|---------|
| Emisiones de aire (Tn)          | SO <sub>2</sub> | NO <sub>x</sub> | PM      |
| <b>2022</b>                     | 1,7705          | 0,8609          | 0,0296  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00001         | 0,00001         | 0,00000 |

|                                 |         |         |         |
|---------------------------------|---------|---------|---------|
| <b>2023</b>                     | 0,6358  | 2,2554  | 0,0407  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00000 | 0,00002 | 0,00000 |
| <b>2024*</b>                    | 0,6173  | 2,2332  | 0,0347  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00000 | 0,00002 | 0,00000 |

| Beach Resort & Spa              |                 |                 |         |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|---------|
| Emisiones de aire (Tn)          | SO <sub>2</sub> | NO <sub>x</sub> | PM      |
| <b>2022</b>                     | 2,2621          | 1,0696          | 0,0377  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00002         | 0,00001         | 0,00000 |
| <b>2023</b>                     | 0,8431          | 2,9572          | 0,0538  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00001         | 0,00002         | 0,00000 |
| <b>2024*</b>                    | 0,8406          | 2,9852          | 0,0470  |
| Total emisión (Tn/pernoctación) | 0,00001         | 0,00002         | 0,00000 |

**FUENTES:**

- Inventarios Nacionales de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012. Volumen 2: Análisis por Actividades SNAP.
- EMEP/EEA Air pollutant emission inventory guidebook 2019.
- Fuente: FACTORS D'EMISSION DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA - EDICIÓ 2014. Boletín Oficial de Las Islas Baleares (SO<sub>2</sub>)
- Estudio sobre la generación como referencia en SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM en las centrales térmicas de Tenerife. EXCELENCIA TURÍSTICA DE CANARIAS. 2020-2022

\*Datos actualizados y basados en las Calculadoras del MITECO para los años 2022, 2023 y 2024. Puesto que en el momento de elaborar esta DA se disponía ya de la calculadora del MITECO, se ha decidido incluir en la tabla el año 2024 sus factores correspondientes.

**VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES**

Los establecimientos de HD Hotels & Resorts están conectados a la red pública de saneamiento a la que vierten sus aguas residuales. Los valores límites se establecen conforme a los Planes Hidrológicos correspondientes a cada isla y para el caso de HD Parque Cristóbal GC, la Ordenanza Reguladora del uso y vertidos de la red de alcantarillado de San Bartolomé de Tirajana 2003.

Anualmente, se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Este sistema de control, permite que en el caso de detectar parámetros fuera de los límites se abran las correspondientes no conformidades, con el fin de determinar la causa raíz y el establecimiento de acciones correctoras.

Para la limpieza de las zonas comunes y habitaciones, se utilizan productos de limpieza mayoritariamente con etiqueta ecológica (Ecolabel), con baja carga contaminante que minimizan la peligrosidad de los vertidos a la red de saneamiento.

**GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS**

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva a través de los servicios de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona a través de gestor autorizado.

**Residuos generados:**

Los datos de segregación de papel/cartón y envases se obtienen de certificado emitido por gestor autorizado que realiza la retirada. Con respecto al vidrio, se lleva a cabo una medición por peso de los kg recogidos en el propio establecimiento o por certificado en el caso de Parque Cristóbal Gran Canaria.

| HD Parque Cristóbal Gran Canaria |                 | 2022   | 2023   | 2024    |
|----------------------------------|-----------------|--------|--------|---------|
| ENVASES                          | Total (Kg)      | 2.274  | 9.654* | 12.610* |
| LIGEROS                          | Kg/pernoctación | 0,0    | 0,063  | 0,0582  |
| PAPEL/<br>CARTÓN                 | Total (Kg)      | 11.699 | 12.060 | 22.780  |
|                                  | Kg/pernoctación | 0,1    | 0,1    | 0,1     |
| VIDRIO                           | Total (Kg)      | 21.890 | 26.640 | 27.180  |
|                                  | Kg/pernoctación | 0,1    | 0,1    | 0,1     |
| ACEITE                           | Total (L)       | 1.590  | 1.805  | 1.722   |
| VEGETAL                          | L/pernoctación  | 0,007  | 0,009  | 0,008   |

| HD Parque Cristóbal Tenerife |                 | 2022   | 2023   | 2024   |
|------------------------------|-----------------|--------|--------|--------|
| ENVASES                      | Total (Kg)      | 9.480  | 9.658  | 8.840  |
| LIGEROS                      | Kg/pernoctación | 0,059  | 0,064  | 0,061  |
| PAPEL/<br>CARTÓN             | Total (Kg)      | 8.880  | 9.959  | 8.700  |
|                              | Kg/pernoctación | 0,055  | 0,066  | 0,060  |
| VIDRIO                       | Total (Kg)      | 14.955 | 11.115 | 10.764 |
|                              | Kg/pernoctación | 0,093  | 0,074  | 0,074  |
| ACEITE                       | Total (L)       | 1.070  | 1.608  | 2.090  |
| VEGETAL                      | L/pernoctación  | 0,007  | 0,011  | 0,014  |

| HD Beach Resort & Spa |                 | 2022   | 2023   | 2024   |
|-----------------------|-----------------|--------|--------|--------|
| ENVASES               | Total (Kg)      | 14.216 | 17.794 | 19.368 |
| LIGEROS               | Kg/pernoctación | 0,11   | 0,14   | 0,15   |
| PAPEL/<br>CARTÓN      | Total (Kg)      | 16.304 | 15.180 | 17.200 |
|                       | Kg/pernoctación | 0,13   | 0,12   | 0,13   |
| VIDRIO                | Total (Kg)      | 26.800 | 26.418 | 24.940 |
|                       | Kg/pernoctación | 0,21   | 0,20   | 0,19   |
| ACEITE                | Total (L)       | 860    | 1.230  | 1.395  |
| VEGETAL               | L/pernoctación  | 0,007  | 0,009  | 0,011  |

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de los mismos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras de concentrados de productos de limpieza o a granel de productos alimenticios.
- Envases Retornables: preferencia por los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Reducción del uso de plásticos en amenities, menaje y en productos alimenticios, dando preferencia a productos de papel o de madera.

## ANÁLISIS COMPARATIVO CON DRS

| HOTEL |                                                                          | 2022  | 2023  | 2024  |
|-------|--------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| PCGC  | Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)                | 0,16  | 0,23  | 0,43  |
|       | Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)    | ND    | ND    | ND    |
|       | Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación) | ND    | ND    | ND    |
| PCTFE | Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)                | 0,214 | 0,215 | 0,209 |
|       | Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)    | ND    | ND    | ND    |
|       | Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación) | ND    | ND    | ND    |
| BR&S  | Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)                | 1,33  | 1,31  | 1,18  |
|       | Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)    | 36,34 | 40,31 | 46,70 |
|       | Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación) | 0,89  | 0,84  | 0,68  |

### DRS:

El total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es **inferior o igual a 0,6 kg/pernoctación**. No resulta posible la comparación

con el DRS al no tener datos sobre la fracción resto en Parque Cristóbal Tenerife y PC Gran Canaria. **Al menos el 84 % de los residuos**, expresados en peso, se envían para su reciclado. En Beach Resort, donde únicamente se disponen de datos fiables, este valor está muy por debajo. La cantidad de residuos sin clasificar **enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 kg/pernoctación**. En Beach Resort, donde únicamente se disponen de datos fiables, este valor está por encima del DRS.

## GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los establecimientos cuentan con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por el Jefe de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

## Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestros establecimientos.

| HD Parque Cristóbal Gran Canaria |                                |           |           |              |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|--------------|
| Código LER                       | Residuos Peligrosos (Kg)       | 2022*     | 2023**    | 2024         |
| 200121                           | Lámparas y tubos fluorescentes | ND        | ND        | 40           |
| 200133                           | Pilas y Acumuladores Ni-Cd     | ND        | ND        | 41           |
| 150110                           | Envases contaminados R.P.      | ND        | ND        | 248          |
| 80111                            | Envases pintura / barniz       | ND        | ND        | ND           |
| <b>TOTAL</b>                     |                                | <b>ND</b> | <b>ND</b> | <b>329</b>   |
| <b>Total/pernoctación</b>        |                                | <b>ND</b> | <b>ND</b> | <b>0,001</b> |

\* Los datos de recuperación de residuos peligrosos del año 2022 se reflejarán en la declaración ambiental del ejercicio 2023 por falta de servicio del gestor autorizado.

\*\* Finalmente se consigue normalizar el proceso, sin embargo, la recogida se contabiliza en julio 2024

| HD Parque Cristóbal Tenerife |                                   |               |               |              |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Código LER                   | Residuos Peligrosos (Kg)          | 2022          | 2023          | 2024         |
| 80111                        | Envases Pinturas y barnices       | -             | -             | 35           |
| 200121                       | Lámparas y tubos fluorescentes    | 80            | 165           | 40           |
| 200123                       | FR-1 frigoríficos                 | -             | -             | 1.007        |
| 200133                       | Pilas y Acumuladores Ni-Cd        | 15            | 50            | 45           |
| 200135                       | Equipos Eléctricos y Electrónicos | 210           | 35            | 492          |
| <b>TOTAL</b>                 |                                   | <b>305</b>    | <b>250</b>    | <b>1.619</b> |
| <b>Total/pernoctación</b>    |                                   | <b>0,0019</b> | <b>0,0017</b> | <b>0,011</b> |

| HD Beach Resort & Spa     |                                       |                |                |                |
|---------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Código LER                | Residuos Peligrosos (Kg)              | 2022           | 2023           | 2024           |
| 200121                    | Lámparas y tubos fluorescentes        | -              | 108            | 88             |
| 200133                    | Pilas y Acumuladores Ni-Cd            | 16             | 198            | 39             |
| 150110                    | Envases contaminados R.P.             | 76             | 159            | 148            |
| 200135                    | Equipos Eléctricos y Electrónicos     | -              | 225            | 490            |
| 161001                    | R. Líquidos Acuosos con Sust. Peligr. | 21             | 25             | 13             |
| 160504                    | Recipientes a Presión (Aerosoles)     | 9              | 101            | 84             |
| 150202                    | Trapos con hidrocarburos              | -              | 25             | -              |
| 080111                    | Envases pintura / barniz              | 200            | 268            | 186            |
| <b>TOTAL</b>              |                                       | <b>487</b>     | <b>1.008</b>   | <b>1.048</b>   |
| <b>Total/pernoctación</b> |                                       | <b>0,00404</b> | <b>0,00851</b> | <b>0,00817</b> |

## GENERACIÓN DE RUIDOS

Se considera que los tres establecimientos no representan significativamente focos de emisión de ruidos o vibraciones con carácter general. Se ha planteado que se establecerán las mediciones pertinentes cuando se produzcan cambios significativos o se reciban denuncias de partes interesadas por ruidos o vibraciones, aspecto éste que no se ha producido en los últimos años.

## USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

Los resultados del uso del suelo en cada establecimiento son los siguientes:

| Establecimiento | Uso del suelo                                                                 | 2022   | 2023   | 2024   |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| PCGC            | Uso total del suelo (m <sup>2</sup> )                                         | 61.754 | 61.754 | 61.754 |
|                 | m <sup>2</sup> /pernoctación                                                  | 0,28   | 0,3    | 0,28   |
|                 | Superficie sellada total (m <sup>2</sup> )                                    | 30.877 | 30.877 | 30.877 |
|                 | m <sup>2</sup> /pernoctación                                                  | 0,14   | 0,15   | 0,15   |
|                 | Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m <sup>2</sup> )     | 0      | 0      | 0      |
|                 | Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m <sup>2</sup> ) | 0      | 0      | 0      |
| PCTFE           | Uso total del suelo (m <sup>2</sup> )                                         | 27.457 | 27.457 | 27.457 |
|                 | m <sup>2</sup> /pernoctación                                                  | 0,17   | 0,18   | 0,19   |
|                 | Superficie sellada total (m <sup>2</sup> )                                    | 10.857 | 10.857 | 10.857 |
|                 | m <sup>2</sup> /pernoctación                                                  | 0,07   | 0,07   | 0,07   |
|                 | Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m <sup>2</sup> )     | 0      | 0      | 0      |
|                 | Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m <sup>2</sup> ) | 0      | 0      | 0      |
| BR&S            | Uso total del suelo (m <sup>2</sup> )                                         | 8.531  | 8.531  | 8.531  |
|                 | m <sup>2</sup> /pernoctación                                                  | 0,15   | 0,07   | 0,07   |
|                 | Superficie sellada total (m <sup>2</sup> )                                    | 8.531  | 8.531  | 8.531  |
|                 | m <sup>2</sup> /pernoctación                                                  | 0,15   | 0,07   | 0,07   |
|                 | Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m <sup>2</sup> )     | 0      | 0      | 0      |
|                 | Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m <sup>2</sup> ) | 0      | 0      | 0      |

## 9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales se realizan los ensayos pertinentes. Como consecuencia de su realización, cuando se observen incidencias se establecen las acciones correctoras y/o la modificación de los protocolos.

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea necesario
- Sacos de sepiolita/arena absorbente

| Ensayos de emergencia ejecutados |                           |                        |
|----------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Parque Cristóbal Gran Canaria    | Parque Cristóbal Tenerife | Beach Resort & Spa     |
| Tipo: Contra incendios           | Tipo: Contra incendios    | Tipo: Contra incendios |
| Fecha: 04/09/2024                | Fecha: 20/05/2025         | Fecha: 12/04/2024      |

## 10.- COMUNICACIÓN

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y del personal.

El compromiso de Calidad y sostenibilidad de HD Hotels & Resorts está a disposición de cualquier persona que lo solicite en el establecimiento o mediante correo electrónico y la presente Declaración Ambiental se incluye en la página web de la cadena y en los tótems y apps. Adicionalmente la cadena dispone de un apartado [web](#) en el que se destacan algunos de los valores de la organización en materia ambiental.

De cara a conocer la percepción de los clientes respecto al grado de compromiso medioambiental de los hoteles, dentro de la encuesta post-estancia realizada, se incluye una pregunta para tratar de valorar este aspecto. La información generada es tenida en cuenta dentro del sistema de gestión para así poder aplicar medidas de mejora continua. La organización responde a las comunicaciones recibidas sobre cuestiones ambientales cuando se produzcan.

Resultados Sostenibilidad encuesta clientes:

| VALORACIÓN DEL CLIENTE SOBRE EL COMPROMISO AMBIENTAL 2024 SOBRE UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 5 |                           |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| Parque Cristóbal Gran Canaria                                                              | Parque Cristóbal Tenerife | Beach Resort & Spa |
| 4,26                                                                                       | 4,27                      | 4,33               |

## 11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA

Es fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan anualmente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en los planes de formación anuales.

| Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental 2024 |                                                      |                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Establecimiento                                                       | Acción                                               | Relación con Aspecto ambiental                                                                                                                                                                                 |
| HD Parque Cristóbal Gran Canaria                                      | Formación en gestión ambiental al personal           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los aspectos generales de la gestión medioambiental (usos productos químicos, consumos, segregación de residuos, medidas de ahorro energéticos, etc.</li> </ul> |
| HD Parque Cristóbal Tenerife                                          | Desarrollo mapa procesos de recuperación de residuos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de residuos</li> <li>• Segregación de Residuos en HDBR</li> <li>• Uso de productos químicos</li> </ul>                                                   |
| HD Beach Resort & Spa                                                 |                                                      |                                                                                                                                                                                                                |

## 12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y datos para la elaboración del presente documento. A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

## 13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente declaración correspondiente al período 2024 ha sido validada por la entidad acreditada por ENAC "SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.

La próxima verificación y validación se revisará en 2026 y cubrirá el período enero – diciembre del año 2025.

## 14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración tiene una validez de 1 año desde el momento de su validación y aprobación por el verificador.

El presente documento ha sido ELABORADO por:

**D. Ángel Valbuena**

HD Parque Cristóbal Gran Canaria

**D. Alexis Santana**

HD Parque Cristóbal Tenerife

**D. Raúl Cabrera**

HD Beach Resort & Spa

El presente documento ha sido APROBADO por:

D. Alejandro Pérez Sánchez

**Director de operaciones, HD Hotels & Resorts**

### Validación de la Declaración Ambiental

D./Dña.:

Responsable Entidad de Verificación Ambiental

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.



## ANEXO NORMATIVO (Actualización a 30 de junio de 2025)

### Vertidos a Red Saneamiento

- Decreto 372/2023, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, tercer ciclo (2021-2027).
- DECRETO 110/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, tercer ciclo (2021-2027).
- DECRETO 370/2023, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, tercer ciclo (2021-2027).
- Orden 2056/2014, de 27/10/2014, AAA: Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido. (BOE nº268, de 05/11/2014)
- Ordenanza Reguladora del uso y Vertidos a la red de alcantarillado. San Bartolomé de Tirajana 2003

### Instalaciones eléctricas media/alta tensión

- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

### Eficiencia Energética

- Real Decreto 390/2021, de 01/06/2021, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Real Decreto 390/2021, de 01/06/2021, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE nº 131, de 02/06/2021)
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

### Agua de Consumo

- Real Decreto 3/2023, de 10/01/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Real Decreto 3/2023, de 10/01/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.  
Y Corrección de errores RD 3/2023.
- Resolución de 22 de junio de 2010, por la que se hace público el protocolo sanitario de actuación ante el incumplimiento de los valores paramétricos establecidos para la actividad alfa total y actividad beta resto en agua de consumo humano. Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública. (BOC nº163, de 19/08/2010)
- ORDEN SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

### Actividades Clasificadas

- DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- DECRETO 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas.
- DECRETO 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

### Aparatos Elevadores

- Decreto 88/2018, de 18/06/2018, Se aprueban las Instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN nº 122, de 26/06/2018)
- ORDEN de 20 de junio de 1991, por la que se establece la obligación de instalar puertas y un sistema de alumbrado de emergencia y dispositivo de petición de socorro en cabinas de ascensores carentes de los mismos.
- Real Decreto 2291/1985, de 8/11/1985, aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales

- Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

#### Edificaciones

- Ley Autonómica 1/2001, de 21/05/2001, Sobre construcción de edificios aptos para la utilización de ENERGÍA SOLAR. (BOCAN nº 67, de 30/05/2001)

#### Emergencia y Evacuación

- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 393/2007, de 23/03/2007, Se aprueba la Norma Básica de AUTOPROTECCIÓN de los Centros, Establecimientos y Dependencias dedicados a Actividades que puedan dar origen a Situaciones de Emergencia. (BOE nº 72, de 24/03/2007)
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

#### Equipos a presión

- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

#### Gases Fluorados

- Reglamento 590/2024, de 07/02/2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1005/2009.
- Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución /2023, de 28/09/2023, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución /2022, de 28/10/2022, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución /2023, de 05/05/2023, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 115/2017, de 17/02/2017, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (BOE nº 42, de 18/02/2017)

#### Información No Financiera

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

#### Instalaciones de gas

- Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales
- Resolución/2013, de 16/04/2013, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales. (BOC nº 79, de 25/04/2013)
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

#### Instalaciones eléctricas de baja tensión

- DECRETO ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. (BOCAN nº 230, de 24/11/2009)
- Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.

- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
  - Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
  - Real Decreto 639/2016, de 9 de diciembre, por el que se establece un marco de medidas para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.
  - Establece las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones de recarga de vehículos eléctricos y en consecuencia modifica el RD 842 de BT y sus ITC.
- Dada la extensión del documento se recomienda su lectura completa.

#### Instalaciones fotovoltaicas

- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 06/06/2014, Se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. (BOE nº 140, de 10/06/2014)
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia. (BOE nº 295, de 08/12/2011)
- Real Decreto 661/2007, de 25/05/2007, Se regula la actividad de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial. (BOE nº 126, de 26/05/2007)
- Real Decreto 1955/2000, de 01/12/2000, Se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. (BOE nº 310, de 27/12/2000)

#### Lesiónela

- Real Decreto 614/2024, de 02/07/2024, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 487/2022, de 21/06/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. (BOE nº 170, de 14/07/2010)

#### Piscinas

- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11/10/2013)
- DECRETO 119/2010, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, Reglamento Higiénico Sanitario de Piscinas.
- Orden de 2 de marzo de 1989 de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por la que se regula el régimen técnico-sanitario de piscinas.

#### Protección Atmosférica

- Real Decreto 1052/2022, de 27/12/2022, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
- Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. (BOE nº311, de 23/12/2017)
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.
- Ordenanza municipal de la protección atmosférica frente a la contaminación en forma de materia. **San Bartolomé de Tirajana. 2002**

#### Cambio Climático

- Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

#### Protección Contra Incendios

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Decreto 16/2009, de 03/02/2009, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. (BOC nº 34, de 19/02/2009)
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales

### Protección Flora

- Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) y *Diocalandra frumenti* (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control. (BOC n. 2007/222 de 06/11/2007)
- Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) (B.O.C. 102, de 26.5.2006)

### Residuos Peligrosos

- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 177, de 25/07/2015)
- REGLAMENTO (UE) Nº 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas
- Decisión 955/2014, de 18/12/2014, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 367/2010, de 26/03/2010, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias
- DECRETO 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.
- Real Decreto 396/2006, de 31/03/2006, Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los Trabajos con Riesgo de Exposición al AMIANTO. (BOE nº 86, de 11/04/2006)
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre prevención y reducción de la contaminación del ambiente producida por el amianto
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero. Modifica Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Decisión 934/2025, de 05/03/2025, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo referente a la actualización de la lista de residuos en relación con los residuos de pilas y baterías.

### Residuos Urbanos

- REGLAMENTO (UE) 2025/40 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2024 sobre los envases y residuos de envases,
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Resolución /2014, de 19/03/2014, Se aprueban los modelos normalizados de comunicación previa a la actividad producción de residuos. (BOCAN nº 64, de 01/04/2014)
- Ley 1/1999 de 29 de enero de Residuos de Canarias.
- Real Decreto 1055/2022, de 27/12/2022, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ordenanza Municipal de Limpieza Pública del Ayuntamiento de Arona. 2001
- Ordenanza reguladora del servicio municipal de limpieza y recogida de residuos domésticos. término municipal de San Bartolomé de Tirajana. 2012
- Ordenanza reguladora nº 10 de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y con la retirada, depósito y eliminación de residuos y otras actividades. 1996
- **Ruidos y vibraciones**
- Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE. (BOE nº 52, de 01/03/2002)
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones, publicada en Boletín Oficial de la Provincia, número 98, de 13 de agosto de 1999
- Ordenanza municipal reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones del municipio de **Teguise. 2018**
- Ordenanza Municipal de Protección Contra La Contaminación Acústica en el Municipio de **San Bartolomé de Tirajana. 2013**

**Sustancias peligrosas**

- Reglamento 997/2017, de 08/06/2017, Se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 Eco tóxico. (DOCE nº L 150, de 14/06/2017)
- REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico
- Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

**Tabaquismo**

- Real Decreto-Ley 17/2017, de 17/11/2017, Se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014. (BOE nº 280, de 18/11/2017)
- Ley 42/2010, de 30/12/2010, por la que se modifica la Ley 28/2010, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

**Almacenamiento Productos Químicos**

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Corrección de errores del Real Decreto 656/2017, de 23 de julio. (BOE nº 58, de 07/03/2018)
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 Y MIE APQ-7

**Instalaciones frigoríficas**

- Real Decreto 552/2019, de 27/09/2019, Se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (BOE nº 256, de 24/10/2019)
- Orden /2001, de 17/01/2001, Regula el procedimiento de actuación de las empresas instaladoras y mantenedoras de Plantas e Instalaciones FRIGORÍFICAS. (BOCAN nº 25, de 23/02/2001)
- Real Decreto 560/2010, de 07/05/2010, Artículo 1, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, y a la Ley 25/2009, de modificación del Real Decreto 3099/1977, que aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales

**Instalaciones hidráulicas**

- DECRETO 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- LEY 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

**Instalaciones térmicas**

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.
- Real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

**Pérdidas y desperdicio alimentos**

- Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario

**Plaguicidas**

- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Orden de 18 de julio de 2000, que modifica la Orden 19 de agosto de 1996, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.
- Orden de 19 de agosto de 1996, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.

## Reglamento EMAS

- Decisión 2463/2023, de 03/11/2023, relativa a la publicación de la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- Real Decreto 486/2022, de 21/06/2022, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- DECISIÓN (UE) 2020/1802 DE LA COMISIÓN de 27 de noviembre de 2020 por la que se modifica la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- Reglamento 2026/2018, de 19/12/2018, Modifica el anexo IV del Reglamento (CE) no 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nºL 325, de 20/12/2018)
- Decisión 2285/2017, de 06/12/2017, Se modifica la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nº L 328, de 12/12/2017)
- Decisión 611/2016, de 15/04/2016, Relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nº L 104, de 20/04/2016)
- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.  
Modificado por el Real Decreto 486/2022, de 21/06/2022.
- Decisión 131/2013, de 04/03/2013, Se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nº L 76, de 19/03/2013)
- Decisión de la Comisión de 7 de diciembre de 2011 relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nº L 330, de 14/12/2011)
- REGLAMENTO (CE) N.º 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Decreto 35/2002, de 8 de abril, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) n.º 761/2001, EMAS.
- Recomendación de la Comisión 2001/680/CE, de 7 de septiembre de 2001, por la que se determinan unas directrices para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 761/2002
- Decreto ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Decreto 80/2023, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática.
- LEY 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.